



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/04/2023

ACTA No. ACT/SOCT/04/2023

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:10 horas** del día **29 de diciembre de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 28 de diciembre de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Elizabeth Martínez Guerra**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Daniella Alejandra López Gastélum.**
Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Claudia Garzón Aguilar.**
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Ricardo Ledesma Ochoa.**
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la **existencia del Quórum Legal**, por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO PRIMERO:** Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- PUNTO SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión.
- PUNTO TERCERO:** Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/04/2023

PUNTO CUARTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, correspondientes a las Licencias y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Tercer Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII y 83, fracción IV, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

PUNTO QUINTO:

Presentación de Informe de Cumplimiento de Información del año 2023, respecto a las Solicitudes, Recursos de Revisión y Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Unidad Coordinadora de Transparencia, y de Actividades del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO:

Asuntos Generales.

PUNTO SÉPTIMO:

Clausura de la Sesión.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día, aprobándose por **unanimidad** de los presentes.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, correspondientes a las Licencias y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Tercer Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII y 83, fracción IV, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.**

En fecha 08 de noviembre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DAU/JUR/745/2023, por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/04/2023

Transparencia, **aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, correspondientes a las Licencias y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Tercer Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII y 83, fracción IV, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Daniela Lizeth Medellín Navarro**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En atención a las obligaciones contenidas en los artículos 81 fracción XXVII y 83 fracción IV Inciso J de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, esta Dirección de Administración Urbana, solicita en caso de considerar procedente la aprobación de los siguientes Proyectos de Versión Pública:

*232 Autorizaciones emitidas por el Departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección de Administración Urbana, mismas que fueron despachadas en los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil veintitrés, esto con la finalidad de que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, por tal motivo los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son **nombre, número telefónico y firma autógrafa.***

*125 Autorizaciones emitidas por el Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Administración Urbana, mismas que fueron despachadas en los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil veintitrés, esto con la finalidad de que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, por tal motivo los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son **nombre, domicilio y firma autógrafa.***

*411 Licencias de Construcción emitidas por el Departamento de Control Urbano de Dirección de Administración Urbana, mismas que fueron despachadas en los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil veintitrés, por tal motivo los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son **nombre, domicilio, R.F.C., correo electrónico, número telefónico y firma autógrafa.***

Así mismo, de conformidad con los artículos 135, 136, 138 fracción II, 139 fracciones I, II, III, VII, XI, XII, XIII, XIX y artículo 141 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, XII y XIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Al mismo tiempo, la fracción I del artículo Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/04/2023

considera información confidencial los datos personales en los términos de la norma aplicable, en ese tenor el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California considera datos personales, entre otros la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a una persona física o jurídica identificada o identificable.

Por otro lado, el artículo 177 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California señala que en el caso de solicitudes en las que se vea involucrada información confidencial, el Sujeto Obligado determinará lo conducente, a través de una prueba de daño, así como mediante la ponderación entre el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, lo cual se desarrolla en los términos del artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se desarrolla y analiza la prueba de daño efectuada por el área, justificando que:

Es comprobable el daño que causaría la divulgación de los datos consistentes como **nombre, número telefónico, registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico y firma autógrafa**, toda vez que tal y como lo contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California dicha información tiene el carácter de confidencial en virtud de que es relativa a la información de una persona física que puede ser identificada, localizada y/o molestada en su entorno laboral poniendo en riesgo su integridad, aunado al hecho de que ésta no puede ser difundida, publicada o dada a conocer sin el consentimiento de su titular, de conformidad con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad que rigen el tratamiento de datos personales.

Es por ello, que la prueba de daño para clasificar como confidencial ciertas partes contenidas en los expedientes administrativos, estriba en la falta de consentimiento por parte de su titular y dada la naturaleza de información, en virtud de que dicha información fue proporcionada a esta Dirección de Administración Urbana, con el único y exclusivo objeto de realizar gestiones necesarias en materia administrativa, por ende, se advierte que no obra consentimiento de los sujetos para que sus datos personales sean revelados, por consiguiente, resulta primordial para esta Unidad Administrativa salvaguardar los datos personales de los titulares.

En ese orden de ideas, se observa lo siguiente:

- Divulgar la información clasificada representa un riesgo por la posibilidad de causar un daño al derecho de protección de datos personales, bien jurídico tutelado por nuestra Constitución Política.
- El riesgo de causar un daño es real, ya que, al existir la obligación de cumplir con la obligación contenida en los artículos 81 fracción XXVII y 83 fracción IV Inciso J de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, mediante la cual se requiere



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/04/2023

publique en el Portal Nacional de Transparencia, las Licencias de Construcción y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana.

- El riesgo es demostrable con la publicación de Licencias de Construcción y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana, las cuales cuentan con información con datos personales.
- El riesgo es identificable en perjuicio del interés público, pues afecta la esfera de datos personales de los ciudadanos que brindan un servicio a la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Mexicali.

La protección de datos personales es superior al interés público general de conocerla, ya que su divulgación no resulta útil o beneficiosa a la sociedad para que comprenda las actividades del Sujeto Obligado o aporte a la rendición de cuentas.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, los sujetos obligados deberán cumplir con Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial.

Por lo anterior, solicito a este H. Comité, sírvase confirmar la Clasificación de Información Confidencial de manera parcial de los datos personales: **Nombre de la persona física, Domicilio, Número telefónico, Registro Federal de Contribuyentes, Correo electrónico y Firma Autógrafa, contenidos en las Licencias de Construcción y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Así como la aprobación de las Versiones Públicas de Licencias de Construcción y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana, con la finalidad de que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 81 fracción XXVII y 83 fracción IV Inciso J de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.**" (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO CUARTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar o revocar la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, correspondientes a las Licencias y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Tercer Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII y 83, fracción IV, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se Aprueba



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/04/2023

la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, correspondientes a las Licencias y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Tercer Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII y 83, fracción IV, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Para el desahogo del PUNTO QUINTO del Orden del día, consistente en **Presentación de Informe de Cumplimiento de Información del año 2023, respecto a las Solicitudes, Recursos de Revisión y Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Unidad Coordinadora de Transparencia, y de Actividades del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, la Presidenta del Comité de Transparencia y Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Daniella Alejandra López Gastélum toma el uso de la voz para presentar el referido informe, solicitando la dispensa de la lectura del mismo, por haberse hecho llegar previamente a los integrantes del Comité de Transparencia en fecha 28 de diciembre de 2023, vía correo electrónico y adjunto a la Convocatoria de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia, para su estudio y análisis; para proceder a dar un breve resumen de los puntos más relevantes del mismo.

Por lo que se somete a votación la dispensa de lectura del **Informe de Cumplimiento de Información del año 2023, respecto a las Solicitudes, Recursos de Revisión y Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Unidad Coordinadora de Transparencia, y de Actividades del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, aprobándose por unanimidad de votos.

Una vez aprobada la dispensa de la lectura del referido informe la Presidenta del Comité de Transparencia y Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Daniella Alejandra López Gastélum hace nuevamente uso de la voz para dar un breve resumen de los puntos más relevantes del mismo, manifestando:

"Durante el periodo comprendido en el presente informe (enero de 2023 a diciembre 2023), la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali ha recibido un total de 1025 Solicitudes de Acceso a la Información, de las cuales 1012 han sido ya debidamente contestadas y las 13 restantes se encuentran pendientes de respuesta por las áreas a las cuales fueron remitidas. Es importante mencionar, que todas las solicitudes pendientes se encuentran aún dentro del plazo legal para su contestación.

Así también, se recibió un total de 46 Recursos de Revisión, de los cuales 44 han sido ya debidamente atendidos y los 2 restantes se encuentran pendientes de respuesta por las áreas a los cuales fueron remitidos. Cabe mencionar, que los recursos pendientes se encuentran dentro del plazo legal de respuesta.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/04/2023

Así como un total de 46 Resoluciones de Recursos de Revisión, de las cuales 45 han sido ya debidamente atendidas y la una restante se encuentra pendiente de notificación de aprobación o no aprobación de ampliación de plazo por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California (ITAIBC).

Y, por último, un total de 8 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, mismas que han sido atendidas en su totalidad en tiempo y forma a satisfacción del denunciante.

Por lo que hace al Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, durante el periodo que se reporta, se celebraron 4 sesiones de carácter ordinario y 42 de carácter extraordinario, dando un total de 46 sesiones. Haciendo la aclaración de que dicho número no se ve reflejado en el consecutivo de Actas y Resoluciones emitidos por el Comité de Transparencia, lo anterior en virtud de un error de consecución, que puede observarse en el salto de la Segunda a la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2023 y de la Vigésima Segunda a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del 2023; es decir, las Sesiones, así como las Actas y Resoluciones de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2023 y la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 2023 son inexistentes.

En cuyas sesiones fueron emitidas un total de 155 Resoluciones, todas en sentido afirmativo y relativas a los siguientes asuntos vistos por el Comité:

Clasificación de Información Confidencial: 50

Clasificación de Información Reservada: 18

Inexistencia: 54

Incompetencia: 3

Ampliación de Plazo: 19

Otras: 1 (Esta última corresponde al Calendario de Sesiones Ordinarias del 2023 del Comité de Transparencia).

El Comité de Transparencia ha resuelto en tiempo y forma las solicitudes de las distintas áreas del Ayuntamiento de Mexicali, quedando al cierre del periodo aquí informado, únicamente el siguiente asunto en trámite:

1. Recepción de Notificación de Aprobación o No Aprobación de la Ampliación del Plazo para brindar respuesta requerida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/04/2023

de Datos Personales del Estado de Baja California, relativa a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/563/2022. Luego de lo cual, la Oficina de Regidores deberá presentar Solicitud al Comité de Transparencia, solicitando la aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, así como de las Versiones Públicas relativas a los Estudios Socioeconómicos y Solicitudes de Apoyos Sociales de los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Cleotilde Molina López, José Ramón López Hernández, Sergio Tamai García y José Manuel Martínez Salomón correspondientes a enero de 2020 a marzo de 2022, y de los Regidores José Oscar Vega Marín e Isaías Morales Francisco, por lo que hace al periodo comprendido de octubre de 2021 a marzo de 2022." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o rechazar la **Presentación de Informe de Cumplimiento de Información del año 2023, respecto a las Solicitudes, Recursos de Revisión y Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Unidad Coordinadora de Transparencia, y de Actividades del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que **se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se Aprueba la Presentación de Informe de Cumplimiento de Información del año 2023, respecto a las Solicitudes, Recursos de Revisión y Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Unidad Coordinadora de Transparencia, y de Actividades del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Por lo que hace al **PUNTO SEXTO** del Orden del día, consistente en **Asuntos Generales**, una vez informado que no hay asuntos previamente enlistados, la Secretaria Técnica, **Elizabeth Martínez Guerra** pregunta a los miembros del Comité de Transparencia si tienen algún asunto que incorporar, no habiendo ninguno, por lo que se procede a dar continuación al Orden del día.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastélum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **13:31 horas** del día **29 de diciembre de 2023**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/04/2023

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Daniella Alejandra López Gastélum
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidenta del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Claudia Garzón Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 29 de diciembre de 2023.